



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, cinco (05) de abril de 2024.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Auto Cambio de Razón Social
Radicado	08634408900120170021100
Demandante	RE Encore S.A.S.
Demandado	Jhon Díaz Castañeda

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que está pendiente de resolver sobre el cambio de razón social. Sírvese proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024).**

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que a folio 28 del Cuaderno Principal, la parte demandante solicita que en lo sucesivo se reconozca el cambio de razón social de la entidad demandante de RF ECONRE a RF JCAP S.A.S. El demandante aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de fecha 1º de marzo de 2023.



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Por último, se solicita actualización de los oficios de embargo de la medida decretada en auto de 4 de julio de 2017, atendiendo el cambio de razón social del demandante.

Por ser procedentes ambas solicitudes, se accederá a lo pedido por la demandante.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. REEMPLAZAR** la razón social del demandante RE Encore S.A.S. en el presente proceso, pasando a ser la denominada RF JCAP S.A.S., para todos los efectos del presente trámite judicial.
- 2. ACTUALIZAR** los oficios de embargo de la medida decretada en auto de 4 de julio de 2017, numeral 1º. Por secretaría, líbrense los nuevos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **165fb5648fee1bca7b5a8da57d6a5a9992d5f7a2a7fa25c2955c1a01b7bc83e1**

Documento generado en 05/04/2024 04:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>